



REGIDORES

Oficio No. JFOM-059/2022.

ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B. C. a: 11 de marzo de 2022.

**LIC. JOSÉ LUIS ALCALÁ MURILLO
SECRETARIA GENERAL
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
P R E S E N T E:**

Sirva la presente para enviar a usted un cordial saludo y a su vez, el que suscribe Regidor presidente de la Comisión de Hacienda Y Comisión de Gobernación y Legislación. bajo la facultad que me confiere el Artículo 86 inciso I y 87 y demás relativos al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, envió a usted el siguiente;

DICTAMEN IX-GL/DUCE-001/2022 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN Y LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y CONTROL ECOLOGICO RELATIVO A LA PROPUESTA DEL NUEVO REGLAMENTO INTERNO DE LA PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO, Y LA PROPUESTA DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE OBRA PÚBLICA.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención a la presente me despido de usted quedando a sus apreciables órdenes.

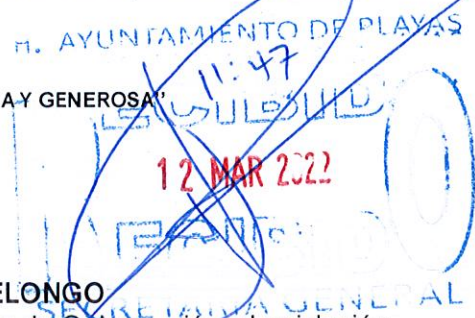


"SIGAMOS CONSTRUYENDO UNA CIUDAD HUMANA Y GENEROSA"

ATENTAMENTE

LIC. JOSE FELIX OCHOA MONTELONGO

Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda Y Comisión de Gobernación y Legislación.
Del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B. C.



C.c.p. archivo
Lbc*



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

**COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN Y
DESARROLLO URBANO Y CONTROL ECOLÓGICO**

DICTAMEN IX-GL/DUCE-001/2022

Asunto: Reglamento y manual PRODEUR
Playas de Rosarito, B.C., a 03 de marzo de 2022.

DICTAMEN IX-GL/DUCE-001/2022 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN Y LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y CONTROL ECOLÓGICO RELATIVO A LA PROPUESTA DEL NUEVO REGLAMENTO INTERNO DE LA PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO, Y LA PROPUESTA DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE OBRA PÚBLICA.

HONORABLES MIEMBROS DEL CABILDO:

Con fecha de recibido 31 de enero de 2022 y con número de oficio DIGC/019/2022 se recibió en esta Comisión de Gobernación y Legislación, la propuesta del nuevo Reglamento Interno de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, y la propuesta del Manual Administrativo de Obra, para el estudio, análisis y dictamen correspondiente, por lo que se somete a consideración del Cabildo el presente:

DICTAMEN

A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 86, 89 y 90 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California.

I. Fundamento.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 76, 82 y 112 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Baja California; Artículos 1, 3, 5 fracción IV, 9 fracción II III y 18 de la Ley del Régimen Municipal y en concordancia con los artículos 86, 89 y 90 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, esta comisión es competente para emitir el siguiente Dictamen, por lo que en ejercicio de sus funciones se somete a consideración para la discusión, análisis y aprobación en su caso del **DICTAMEN IX-GL/DUCE-001/2022**, a efecto de aprobar lo siguiente:

II. Antecedentes

- 1- Con fecha de recibido 31 de enero de 2022 y con número de oficio DIGC/019/2022 se recibió en esta Comisión de Gobernación y Legislación, la propuesta del nuevo Reglamento Interno de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, y la propuesta del Manual Administrativo de Obra, para el estudio, análisis y dictamen correspondiente. **ANEXO I.**
- 2- Con fecha del 02 de febrero de 2022 y con número de oficio JFOM-008/2022 se convocó para el día 04 de febrero de 2022 a la primera reunión de trabajo de la Comisión de Gobernación y Legislación y la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico para la revisión y análisis de la propuesta de nuevo Reglamento Interno de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, y la propuesta del Manual Administrativo de Obra. **ANEXO II.**
- 3- Con fecha del 04 de febrero de 2022, se llevó a cabo la primera reunión de trabajo de la Comisión de Gobernación y Legislación y la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico para revisión y análisis de la propuesta del nuevo Reglamento Interno de la Promotora de Desarrollo Urbano y de la propuesta del Manual Administrativo de Obra. En esta sesión estuvo presente la totalidad de la Comisión de Gobernación y Legislación; el Lic. Guillermo Ramírez en representación de Sindicatura; La Lic. Alejandra Vázquez, directora de Jurídico; el Arq. Abraham Gómez, Director de la PRODEUR y el Contador Francisco Javier Reyes, contador de PRODEUR. **ANEXO II.**
- 4- Con fecha del 04 de febrero de 2021 y con número de oficio JFOM-021/2022 se convocó para el día 09 de febrero de 2022 a la segunda reunión de trabajo de esta comisión para la revisión y análisis de la propuesta del nuevo Reglamento Interno de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, y la propuesta del Manual Administrativo de Obra. **ANEXO III.**
- 5- Con fecha del 09 de febrero de 2022 se continuaron los trabajos de revisión y análisis de la propuesta del nuevo Reglamento Interno de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, y de la propuesta del Manual Administrativo de Obra. En esta reunión de trabajo estuvo presente la totalidad de la Comisión de Gobernación y Legislación; El Lic. Guillermo Ramírez en representación de Sindicatura; Lic. Alejandra Vázquez, Directora de Jurídico; Arq. Abraham Gómez, Director de PRODEUR; y el Contador Francisco Javier Reyes de PRODEUR. En esta reunión se aprobaron por unanimidad de los miembros de las Comisiones



de Gobernación y Legislación y de Desarrollo Urbano y Control Ecológico la propuesta del Nuevo Reglamento Interno de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito y la propuesta del Manual Administrativo de Obra. **ANEXO III.**

- 6- Con fecha del 02 de marzo de 2022 y con número de oficio DC/032-IX/2022 la iniciativa de nuevo Reglamento Interno de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito y la propuesta del Manual Administrativo de Obra con las observaciones subsanadas en las reuniones de trabajo y las realizadas en el Consejo de Administración de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, mismas que estas Comisiones Unidas de Gobernación y Legislación y de Desarrollo Urbano y Control Ecológico aprueban. **ANEXO IV.**

En términos de lo que establece el Art. 86 y 90 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California es que se procedió a realizar el presente Dictamen.

III. Exposición de Motivos.

Uno de los principales objetivos de este Gobierno es darle seguridad a la ciudadanía, y la seguridad también se basa en la certeza de sus patrimonios. Nuestro municipio de Playas de Rosarito, Baja California cuenta con una gran cantidad de espacio territorial que no se encuentra regularizado, donde la ciudadanía no cuenta con un título de propiedad, y esto genera una gran incertidumbre que desencadena un temor en que si ese patrimonio que tanto trabajo le ha costado a cada familia construir en realidad cuenta con los criterios legales para ser propio.

Por otra parte, esta falta de regularización también repercute en los programas sociales como de bienestar o de obra, debido a que al no contar con certeza jurídica, no se pueden destinar los recursos a esas áreas, generando un rezago en nuestros bienes y servicios.

Por lo anterior, es indispensable que quede normado qué institución de este Ayuntamiento será la encargada de adentrarse en el tema de regularización; por lo cual se crea dentro de la Promotora del Desarrollo Urbano la Subdirección de Titulación y Regularización al Patrimonio.

Además de lo anterior, la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, hace bien en presentar la iniciativa de la creación de un Manual Administrativo de Obra, y crear los formatos y pasos a seguir en todo el

proceso que conlleva generar obra pública en nuestro municipio de Playas de Rosarito, Baja California.

IV. Nuevo Reglamento Interno de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito.

ANEXO IV.

V. Consideraciones

Estas Comisiones Unidas consideran viable las propuestas del nuevo Reglamento Interno de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito y el Manual Administrativo de Obra, en virtud de lo siguiente.

- 1- Es indispensable normar a la institución responsable de combatir el rezago de regularización del patrimonio en nuestro municipio, así como asignarle atribuciones para cumplir su propósito.
- 2- El generar manuales administrativos, simplifica y optimiza la administración pública, especialmente cuando se habla de temas tan técnicos como lo es la obra pública.

VI. Régimen transitorio

Con base al punto anterior, y que la iniciativa cumple con la fundamentación necesaria, estas Comisiones de Gobernación y Legislación y de Desarrollo Urbano y Control Ecológico, consideran viable y adecuado el contenido del régimen transitorio propuesto.

VII. Resolutivo

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado conforme a derecho, los integrantes de estas Comisiones de Gobernación y Legislación y de Desarrollo Urbano y Control Ecológico se consideran los siguientes puntos de acuerdo:

Puntos de acuerdo

Primero.- Se aprueba el nuevo Reglamento Interno de la Promotora del Desarrollo Urbano y Control Ecológico.



Segundo.- Se aprueba el Manual Administrativo de Obra.

Tercero.- Se autoriza e instruye a la Secretaría General del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito su envío para la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.


Transitorios

Primero.- El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo.- El presente Manual Administrativo de Obra entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Tercero.- Una vez que entre en vigor el presente reglamento se deroga el Reglamento Interno de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito publicado el 18 de agosto de 2006 en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN



LIC. JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO
PRESIDENTE



LIC. STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ
SECRETARIA



C. MIGUEL ANGEL MORENO AVILA
VOCAL

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y CONTROL ECOLÓGICO



LIC. STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ
PRESIDENTE



LIC. JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO
SECRETARIO



C. MIGUEL ANGEL MORENO AVILA
VOCAL



PLAYAS DE
ROSARITO
IX AVUNTAMIENTO

ANEXO I



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



SECRETARIA GENERAL
Oficio: DIGC/019/2022
Asunto: El que se indica.

Playas de Rosarito, B.C., a 31 de enero del 2022

JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
PRESENTE:

Anteponiendo un cordial saludo, aprovecho para turnar la propuesta de modificación al Reglamento Interno de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, así como la creación del Manual Administrativo de Obra.

Lo anterior para que sea analizado dentro de la Comisión de Gobernación y Legislación y se presente el dictamen correspondiente, de conformidad con lo estipulado en el artículo 121 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted,

ATENTAMENTE:

"SIGAMOS CONSTRUYENDO UNA CIUDAD HUMANA Y GENEROSA"

LIC. CHRISTIAN GUILLERMO PIMENTEL ESCOBAR
DIRECTOR DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL Y CABILDO
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
C.C.P. Archivo
CGPE
RECIBIDO
9:45
31 ENE 2022
REGIDORES



PLAYAS DE
ROSARITO
IX AYUNTAMIENTO

ANEXO II

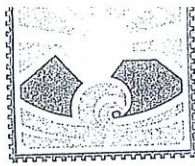


José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

REGIDORES
03 FEB 2022
REGIDORES



PLAYAS DE
ROSARITO
IX AYUNTAMIENTO

REGIDORES

Oficio No. JFOM-008/2022.
ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B. C. a: 02 de febrero del 2022.

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO:
LIC. STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ, MIGUEL ANGEL MORENO VILA.
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE:

Por este conducto reciba usted un saludo y a su vez, me permito invitarle a la reunión de trabajo de la Comisión de Gobernación y Legislación. Para analizar propuesta de modificación al Reglamento Interno de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito. Así como la creación del Manual Administrativo de Obra, la cual se llevará a cabo el día viernes 04 de febrero del año en curso, a las 10:00 horas en Sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención a la presente me despido de usted quedando a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE FELIX OCHOA MONTELONGO
Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda Y Comisión de
Gobernación y Legislación
Del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B. C.

"SIGAMOS CONSTRUYENDO UNA CIUDAD HUMANA Y GENEROSA"



REGIDORES

C. c. p. archivo
Lbc*



H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS
DE ROSARITO, B. C.
DESPACHADO
03 FEB 2022
DESPACHADO
REGIDORES

José Haróz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



ORDEN DEL DIA

REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN. DEL DIA
04 DE FEBRERO DEL 2022, EN PUNTO DE LAS 10:00 HORAS EN SALA SERGIO
BROWN.

1. LISTA DE ASISTENCIA
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA
3. BIENVENIDA POR EL REGIDOR JOSE FELIX OCHOA MONTELONGO
4. TEMA: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO INTERNO DE LA PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO. ASI COMO LA CREACIÓN DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE OBRA
5. ASUNTOS GENERALES
6. CLAUSURA



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



LISTA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN, PRESIDIDA POR EL REGIDOR JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO, EN SALA DE REGIDORES "SERGIO F. BROWN" DE ESTA CASA MUNICIPAL.

TEMA: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO INTERNO DE LA PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO. ASI COMO LA CREACIÓN DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE OBRA.

EL DÍA 04 DE FEBRERO DEL 2022.

NOMBRE:	CARGO:	FIRMA:
LIC. JOSE FELIX OCHOA MONTELONGO	REGIDOR	
LIC. STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ	REGIDORA	
LIC. MIGUEL ANGEL MORENO AVUILA	REGIDOR	
L.E. JAIME IBARRA ACEDO	SINDICO PROCURADOR	
LIC. RENEE ALEJANDRA VAZQUEZ ALDACO	JURIDICO	
ARQ. ABRAHAM GOMEZ ALVAREZ	DIRECTOR GENERAL DE PRODEUR	
	Contador PRODEUR	



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

MINUTA

En la Ciudad de Playas de Rosarito, B.C. reunidos en la sala de Regidores Sergio F. Brown, ubicada en el 2do. Piso del Palacio Municipal, siendo las 10:32 horas del día 04 de febrero del 2022, la Comisión de Gobernación y Legislación, presentada por el Regidor Lic. José Félix Ochoa Montelongo, relativo al tema: **Propuesta de Modificación al Reglamento Interno de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito. Así como la creación del Manual Administrativo de Obra.**, tomando los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO:

1- En razón de las modificaciones propuestas al reglamento interno de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, el regidor José Félix Ochoa Montelongo, presidente de la Comisión de Gobernación propone la creación de un nuevo reglamento, lo cual es aprobado por unanimidad.

2- Se menciona el promover el desarrollo urbano beneficiando a la comunidad a través de la regularización de la tierra, es por ello que en el organigrama general



Funcional, se propone la creación de la Sub-dirección de Tribuciones y Regularización Patrimonial, de la cual dependerá el IEF de convenios y dos juzgados.

3.- Se propone después de la presentación, en una nueva agenda, la comisión presente la propuesta firmada y se presente para su discusión.

4.- No habiendo asuntos generales que tratar.

5.- Se agenda para el próximo miércoles 9 de febrero del año en curso a las ~~11:00~~ 2:00 horas.

6.- Siendo las once horas con diecisiete minutos

Se declaran inaugurados los trabajos.





PLAYAS DE
ROSARITO
IX AYUNTAMIENTO

ANEXO III



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
RECIBIDO
08 FEB 2022
REGIDORES



REGIDORES
Oficio No. JFOM-021/2022.
ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B. C. a: 04 de febrero del 2022.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN:
LIC. STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ, MIGUEL ANGEL MORENO VILA.
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE:

Por este conducto reciba usted un saludo y a su vez, me permito invitarle a la reunión de trabajo de la Comisión de Gobernación y Legislación. Para dar seguimiento a la propuesta de modificación al Reglamento Interno de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito. Así como la creación del Manual Administrativo de Obra. la cual se llevará a cabo el día miércoles 09 de febrero del año en curso, a las 12:00 horas en Sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención a la presente me despido de usted quedando a sus apreciables órdenes.



REGIDORES

ATENTAMENTE

LIC. JOSE FELIX OCHOA MONTELONGO
Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda Y Comisión de
Gobernación y Legislación
Del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B. C.

"SIGAMOS CONSTRUYENDO UNA CIUDAD HUMANA Y GENEROSA"

C. c. p. archivo
Lbc*



RECIBIDO
08 FEB 2022
REGIDORES

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



ORDEN DEL DIA

REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN. DEL DIA
09 DE FEBRERO DEL 2022, EN PUNTO DE LAS 12:00 HORAS EN SALA SERGIO
BROWN.

1. LISTA DE ASISTENCIA
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA
3. BIENVENIDA POR EL REGIDOR JOSE FELIX OCHOA MONTELONGO
4. TEMA: SEGUIMIENTO A PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO INTERNO DE LA PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO. ASI COMO LA CREACIÓN DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE OBRA
5. ASUNTOS GENERALES
6. CLAUSURA



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



LISTA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN, PRESIDIDA POR EL REGIDOR JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO, EN SALA DE REGIDORES "SERGIO F. BROWN" DE ESTA CASA MUNICIPAL.
TEMA: SEGUIMIENTO A PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO INTERNO DE LA PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO. ASI COMO LA CREACIÓN DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE OBRA.

EL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2022.

NOMBRE:	CARGO:	FIRMA:
LIC. JOSE FELIX OCHOA MONTELONGO	REGIDOR	
LIC. STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ	REGIDORA	
LIC. MIGUEL ANGEL MORENO AVUILA	REGIDOR	
L.E. JAIME IBARRA ACEDO	SINDICO PROCURADOR	
LIC. RENEE ALEJANDRA VAZQUEZ ALDACO	JURIDICO	
ARQ. ABRAHAM GOMEZ ALVAREZ	DIRECTOR GENERAL DE PRODEUR	
FRANCISCO JAVIER REYES	CONTADOR DE PRODEUR	



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

MINUTA

En la Ciudad de Playas de Rosarito, B.C. reunidos en la sala de Regidores Sergio F. Brown, ubicada en el 2do. Piso del Palacio Municipal, siendo las 12:00 horas del día 09 de febrero del 2022, la Comisión de Gobernación y Legislación, presentada por el Regidor Lic. José Félix Ochoa Montelongo, relativo al tema: Propuesta de Modificación al Reglamento Interno de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito. Así como la creación del Manual Administrativo de Obra., tomando los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO:

- 1.- Se aclarará el punto número 4 del orden del día, toda vez que en la Sesión de fecha 02 de febrero del 2022 se votó a favor de la creación del nuevo reglamento Interno de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito.
- 2.- Se exhorta a las observaciones con el objetivo de que exista el lenguaje inclusivo.
- 3.- Se solicita la observación y modificación



de errores de forma señalados por esta Comisión.

4.- A solicitud del Regidor presidente de la Comisión de
gobernación y legislación, Lic. José Félix Ocho Montelones,
el Arq. Abraham Gómez Álvarez da lectura al
art. 57 referente a las Facultades de la nueva
Subdirección de titulación y regularización al
Patrimonio.

5.- Se somete a votación el punto número

4, siendo aprobado por unanimidad.

6.- Se somete a votación, para su aprobación
del Manual administrativo de obra pública,
siendo aprobado por unanimidad.

7.- Siendo las 12:31 se clausuran los trabajos.





PLAYAS DE
ROSARITO
IX AYUNTAMIENTO

ANEXO IV



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

OFICIO: DC/032-IX/2022

Asunto: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C., a 02 de marzo de 2022.

LIC. JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
PRESENTE:

Por este medio le hago llegar un cordial saludo, así mismo derivado de las observaciones realizadas por la Comisión de Gobernación y Legislación, en las reuniones de trabajo realizadas los días 04 y 09 de febrero del presente, **le remito el:**
“Nuevo Reglamento Interno de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito y el Manual Administrativo de Obra Pública” con las solventaciones subsanadas.

Lo anterior para que sea analizado dentro de la Comisión de Gobernación y Legislación y se presente el dictamen correspondiente, de conformidad con lo estipulado en el artículo 121 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted,

ATENTAMENTE:
“SIGAMOS CONSTRUYENDO UNA CIUDAD HUMANA Y GENEROSA”



LIC. CHRISTIAN GUILLERMO PIMENTEL ESCOBAR
DIRECTOR DE CABILDO DEL H. IX AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

H. AYUNTAMIENTO
PLAYAS DE ROSARITO

C.G.P. Archivo
MSDA* MAR 2022



PRODEUR
Promotora de Desarrollo Urbano de Rosarito

DEPENDENCIA: PRODEUR
OFICIO: DG-IX/0212/2022
ASUNTO: El que se indica.

Playas de Rosarito, B. C., a 01 de marzo de 2022

LIC. JOSÉ LUIS ALCALÁ MURILLO
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.
P R E S E N T E.-

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo, así mismo remito a usted para su seguimiento del nuevo Reglamento Interno de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito y el Manual Administrativo de Obra Pública, con las solventaciones de las observaciones realizadas por la comisión de Gobernación y Legislación, en las reuniones de trabajo de fecha 04 y 09 de Febrero del 2022.

Se remite la información de manera digital e impresa de la propuesta del Nuevo Reglamento Interno de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito y Manual Administrativo de Obra Pública.

Sin más por el momento, le agradezco las atenciones brindadas a la presente.

ATENTAMENTE


ARQ. ABRAHAM GOMEZ ALVAREZ
DIRECTOR GENERAL DE PRODEUR
H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito

PRODEUR
Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito

01 MAR 2022

DESPACHADO

C.C.P. C. HILDA ARACELI BROWN FIGUEROA PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO
C.C.P. C. LIC. JOSE FELIX OCHOA MONTELONGO PRESIDENTE DE LA COMISION DE LEGISLACION Y GOBERNACION
C.C.P. Archivo

01 MAR 2022

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal